

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2579/18

### AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

#### A N U N C I O

Por parte del Pleno del Ayuntamiento de Mironcillo en sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2018 se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2018, en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, para la aplicación del superávit presupuestario, con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales, en referencia al Presupuesto General 2017:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
342.609.01	CERRAMIENTO DE FINCA Y ADECUACIÓN TERRENO	30.394,21 €
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>30.394,21 €</b>

#### ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

ECONÓMICA CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
870	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	30.394,21 €
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>30.394,21 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Mironcillo, 5 de diciembre de 2018.

El Alcalde, *M.ª Milagros González Jiménez*.